



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.100-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Gabriela Carolina Martínez Cerrano del cargo de Oficinista I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 006 Asuntos Jurídicos, Tratados y Convenios, Versión 001, Grupo 01, Nivel 01, Número del Puesto 10280, sueldo de diecinueve mil ciento cincuenta lempiras (L.19,150.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Gabriela Carolina Martínez Cerrano.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINAGA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RABALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo de 2023

Ciudadana
Gabriela Carolina Martínez Cerrano
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.100-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; y, 186, 187 y 188 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía a la ciudadana Gabriela Carolina Martínez Cerrano del cargo de Oficinista I, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 006 Asuntos Jurídicos, Tratados y Convenios, Versión 001, Grupo 01, Nivel 01, Número del Puesto 10280, sueldo de diecinueve mil ciento cincuenta lempiras (L.19,150.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Gabriela Carolina Martínez Cerrano. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General



Fecha: 17/03/2023

Hora: 2:57 pm

Recibido, no conforme
por Gabriela Carolina Martínez
Cerrano.